

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XXV-69 · 2026

LEY XXV-69

Boletín Oficial, 28 de agosto de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XXV-69

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Ejecución de 4 mejoramientos y/o completamiento de viviendas", suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Facundo, el día 18 de marzo de 2026, protocolizado al Tomo 2, Folio 088 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 20 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto N° 838/26.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XXV-69. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).